

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chulilla

2025/02302 Anuncio del Ayuntamiento de Chulilla sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento ha resuelto iniciar procedimiento para la elección de Juez de Paz titular del municipio de Chulilla.

Las personas interesadas en ocupar dicho cargo podrán presentar solicitud siempre que reúnan los requisitos legales: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ni de incompatibilidad para ejercer el cargo. Asimismo, no deberán incurrir en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones determinadas en los artículos 389 a 397 de la LOPJ.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. El modelo de solicitud puede obtenerse en el Registro General del Ayuntamiento y en la web municipal (www.chulilla.es).

Chulilla, 24 de febrero de 2025.—El alcalde, Vicente Gonzalo Polo Burriel.

